

Fecha: 28-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Noticia general

Título: INMOBILIARIA E INVERSIONES QUIZAPÚ SpA

Pág.: 31 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.936 Miércoles 28 de Agosto de 2024 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2537847

EXTRACTO

JUAN ENRIQUE JARA OPAZO, Abogado, Notario Público Interino de la VI Notaria de Talca con asiento en San Clemente, con oficio en Alejandro Cruz nº 124, San Clemente, CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 09 de agosto de 2024, ante mí comparece: don CRISTIAN ANTONIO ROJAS OLIVARES, de nacionalidad chilena, divorciado, empresario, cédula nacional de identidad número catorce millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro guion tres, domiciliado en sitio Nº4 Parcela 28 "A", de la localidad de El Colorado, comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule, constituyó una sociedad por acciones. Nombre: INMOBILIARIA E INVERSIONES QUIZAPÚ SpA o QUIZAPÚ SpA. Domicilio: San Clemente, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o el extranjero. Objeto o giro: a) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; b) La formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria, y cualquier otro negocio que acordaren los socios; c) Invertir en bienes muebles, corporales o incorporales de toda clase, tales como: acciones, bonos, debentures, y, en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedad y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; d) La compraventa, consignación, permuta, distribución y arrendamiento, con o sin opción de compra, de automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres, nuevos o usados; e) el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; y f) La celebración y/o ejecución de toda clase de operaciones, actos y contratos, civiles o comerciales, necesarios o conducentes para el desarrollo del objeto social. Para el cumplimiento de los objetos señalados la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, excluyendo la facultad de captar libremente capitales del público. Capital: \$5.000.000. Administración y Uso de la Razón Social: corresponderá a don CRISTIAN ANTONIO ROJAS OLIVARES, con las facultades que se indican en la cláusula cuarto de la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. SAN CLEMENTE,09 de agosto de 2024.

CVE 2537847

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrón avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial

